



Etiquetado Ambiental y Energético 2022



Nueva ley



Nueva Ley de Contratación Pública





Cambios en la nueva ley



Fuente: Procuraduría General de la República

- **Ley 9986 (nueva Ley de Contratación Administrativa).**
- **Entra a regir el 1-12-2022.**
- **Impone **sanciones** para los oferentes privados en caso de: incumplimiento, dádivas, datos falsos, conseguir información de forma ilegal, causar retrasos o encarecimientos no justificados, calidad inferior a la pactada, etc.**



Nuevo nombre para las CPS



Fuente: Procuraduría General de la República

- Las compras públicas sostenibles cambian de nombre.
- En lo sucesivo se seguirán llamando **compras públicas estratégicas (CPE)**.
- **ARTÍCULO 20- Compra pública estratégica**



Obligatoriedad de las CPE (evaluación)



Fuente: Procuraduría General de la República

ARTÍCULO 20- Compra pública estratégica

La actividad contractual en que medien fondos públicos se definirá y desarrollará bajo la concepción de compra pública estratégica, reconociendo su carácter instrumental para el progreso económico y social y el bienestar general.



Otras obligaciones en la nueva ley



Fuente: Procuraduría General de la República

ARTÍCULO 20- Compra pública estratégica

Las contrataciones públicas servirán a la consolidación de políticas públicas tendientes al **desarrollo social equitativo** nacional y local y a la **promoción económica** de sectores vulnerables, a la **protección ambiental** y al fomento de la **innovación**.

La Autoridad de Contratación Pública definirá la política pública incorporando los planes de acción y los indicadores de medición, en la que se establezca la estrategia para incluir **ventajas para las pymes** por objeto y por regiones, así como para fomentar la participación de **grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad**, la **protección al ambiente** y el estímulo a la **innovación**.



Incorporación obligatoria de criterios de sostenibilidad (evaluación)



Fuente: Procuraduría General de la República

ARTÍCULO 21- Incorporación de criterios sociales, económicos, ambientales y de innovación en los pliegos de condiciones.

En la incorporación de esos criterios se deberán respetar los principios de contratación pública, así como plantearse dichos criterios de manera objetiva, verificable y atinente al objeto contractual.

El objeto de la contratación debe reunir exigencias de calidad y actualización tecnológica que obedezcan a avances científicos contemporáneos, de conformidad con las necesidades y posibilidades de la entidad contratante.



Obligatoriedad de la verificación y sanciones (todas las contrataciones)



Fuente: Procuraduría General de la República

Sanción a funcionarios públicos (art. 125).

d) Dar orden de inicio a un procedimiento de contratación pública, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

ii) No contar con el presupuesto suficiente y disponible.

iii) No contar con el recurso humano para constatar la debida recepción del objeto.



Obligatoriedad de la verificación y sanciones (todas las contrataciones)



Fuente: Procuraduría General de la República

Sanción a funcionarios públicos (art. 125).

- t) Introducir, sin sustento técnico alguno, requisitos y condiciones injustificadas en los distintos pliegos de condiciones, de manera que se generen barreras de entrada para los oferentes.



Directrices obligatorias del MINAE (admisibilidad)



Fuente: MINAE

Directriz 11: eficiencia energética en equipos.

Directriz 14: prohibición de plásticos de un solo uso en el Estado.

Directriz 33: promoción de vehículos eléctricos (son recomendaciones).

Directriz 50: construcción sostenible en edificios del Estado.



Antecedentes



Otros antecedentes del etiquetado ambiental



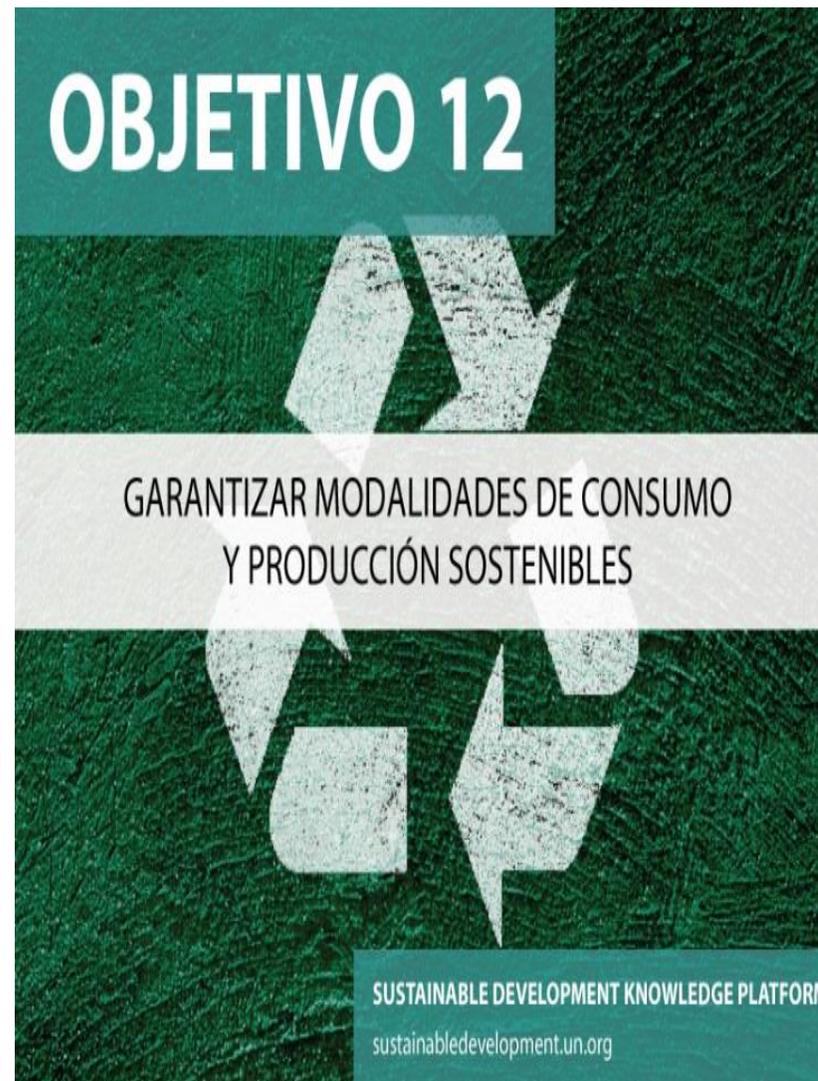


ONU y los ODS



Fuente: ONU

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE





Política de PCS



Fuente: MINAE



COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles 2018 -2030



mideplan
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica



Marzo, 2018

**Política Nacional de
PCS en consonancia
con los
requerimientos de la
OCDE**

Compras públicas sostenibles



Fuente: Ministerio de Hacienda

Compras sostenibles
del Estado reconocen
el etiquetado
ambiental

Logo: mh Ministerio de Hacienda COSTA RICA

Logo: COSTA RICA GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Inicio Servicios Tributarios Otros servicios Presupuesto Nacional Estados financieros Cifras Fiscales y Estadísticas Información para el inversionista Contraloría de Servicios

DIRECTORIO NOVEDADES PREGUNTAS DE INTERÉS MEJORA REGULATORIA GOBIERNO CR

NICSP CR

Compras Públicas Sustentables

El Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa presenta las siguientes Guías de Criterios Sustentables, mismas que servirán como asesoras para las Proveedurías Institucionales de la Administración Pública que deseen implementar criterios de evaluación que permitan incorporar criterios sustentables en las compras del Estado.

Política Compras Públicas Sustentables

DGABCA-NP-153-2011 Comunicado sobre Guía de Criterios Sustentables

[Guías para las Compras Públicas Sustentables](#)

Para descargar el documento siga el siguiente enlace a la Página del Sistema de Compras Públicas Gubernamentales Compr@Red, según muestra la imagen adjunta del cuadro central en la página de inicio.
<http://www.hacienda.go.cr/comprared>

Documentos de Compr@red en línea Trámites recién actualizados

Registro de Proveedores

<http://www.hacienda.go.cr/contenido/13023-compras-publicas-sustentables>



Acuerdo Nacional 006-2019



Fuente: La Gaceta

ACUERDOS

ACUERDO -006-2019 - MINAE

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

En uso de las facultades conferidas en los artículos 46, 50, 66, 140, incisos 3) y 18), 50 y 146 de la Constitución Política; artículos 27 inciso 1) y 28 inciso 2) acápite b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, "Ley General de la Administración Pública"; artículos 2, 3, 4, 5, y Capítulos XI, XII, XIII y XV de la Ley N° 7554 del 4 de octubre de 1995, "Ley Orgánica del Ambiente"; Decreto Ejecutivo No. 35669-MINAET del 4 de diciembre del 2009, Reglamento Orgánico del Ministerio de Ambiente y Energía; el Decreto Ejecutivo No 39310 del 27 de enero de 2015, Política Nacional de Compras Públicas Sustentables y Creación del Comité Directivo Nacional de Compras Sustentables y el Decreto Ejecutivo No 40132-PLAN-MINAE-RE del 21 de febrero de 2018, Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible 2018-2030.

http://www.digeca.go.cr/sites/default/files/acuerdo_minae_006-2019.pdf



Compras sostenibles. ISO 20400



G

Fuente: ISO e INTECO

INTE/ISO 20400:2017

Compras sostenibles. Directrices

Correspondencia: Esta norma nacional es idéntica (IDT) a la norma internacional ISO 20400 Sustainable procurement — Guidance.

Gestión y Calidad

ISO 20400 reconoce el etiquetado ambiental

Miembros de



Fecha: 2017-12-01
Primera Edición
Secretaría: INTECO
Editada e impresa por ©INTECO
Derechos reservados
ICS 13.020.20; 03.100.10

La presente norma técnica pertenece a INTECO en virtud de los instrumentos nacionales e internacionales, y por criterios de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Salvo por autorización expresa y escrita por parte de INTECO, no podrá reproducirse ni utilizarse ninguna parte de esta publicación bajo ninguna forma y por ningún procedimiento, electrónico o mecánico, fotocopias y microfílm inclusive, o cualquier sistema futuro para reproducir documentos. Todo irrespeto a los derechos de autor será denunciado ante las autoridades respectivas. Las solicitudes deben ser enviadas a la Dirección de Normalización de INTECO. Las observaciones a este documento diríjlas a: (506) 2283 4522 / info@inteco.gm



Etiquetado Ambiental (EA)



**Etiquetado ambiental
confiable**

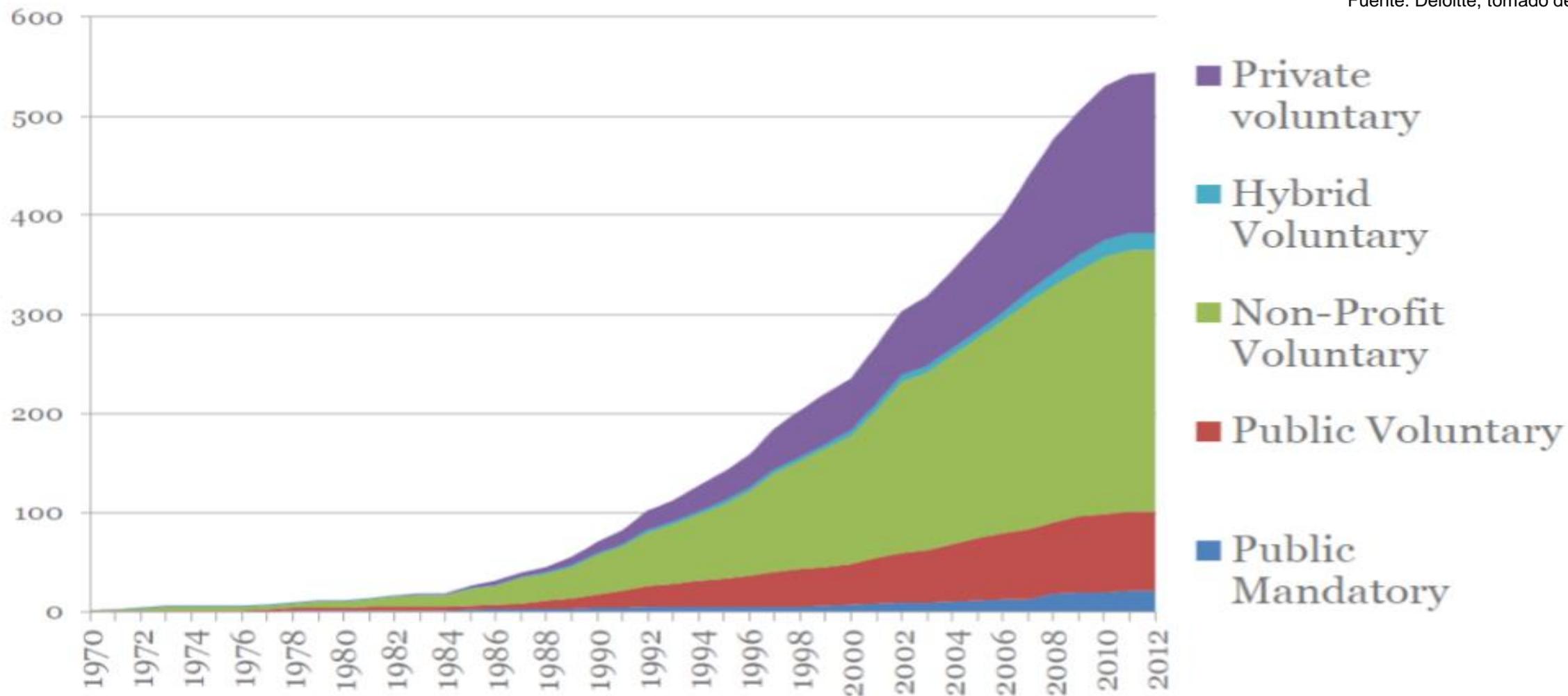




Crecimiento de las etiquetas ambientales



Fuente: Deloitte, tomado de OCDE



Fuente: Shardul Agrawala, OECD, 2015



Proliferación de etiquetas ambientales

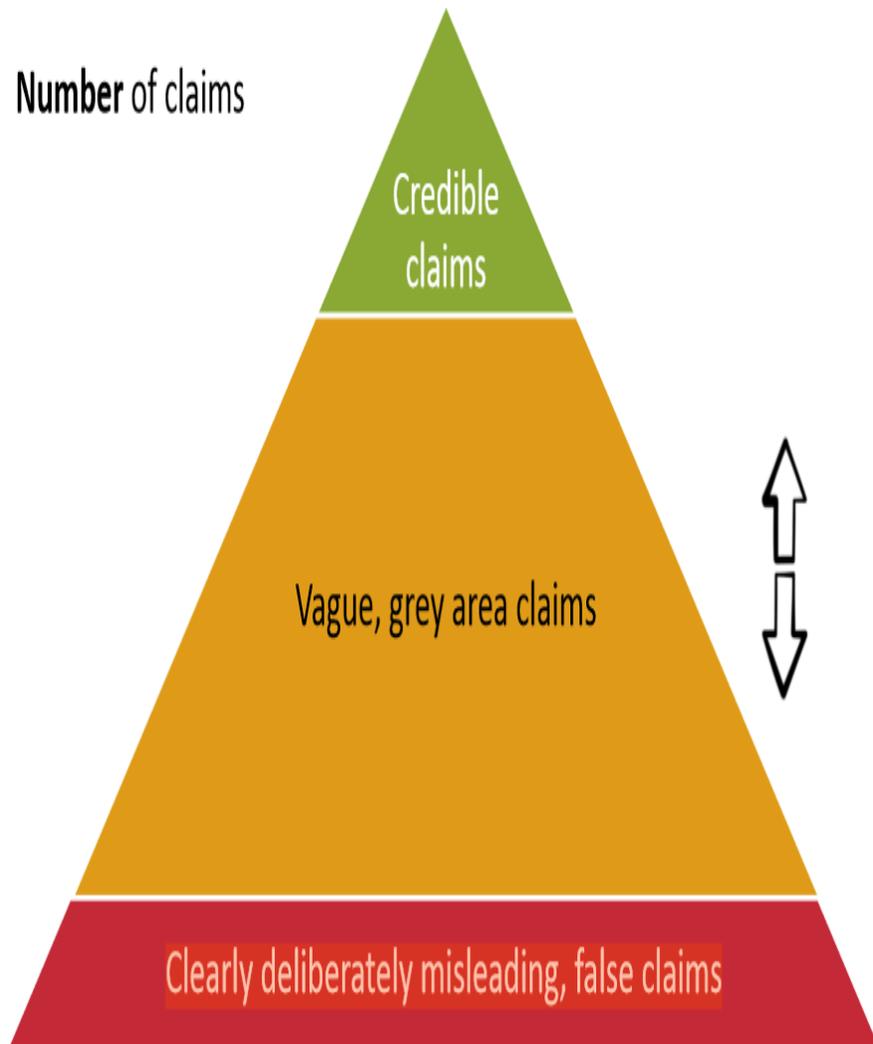




Confiabilidad de las etiquetas ambientales



Fuente: ONU

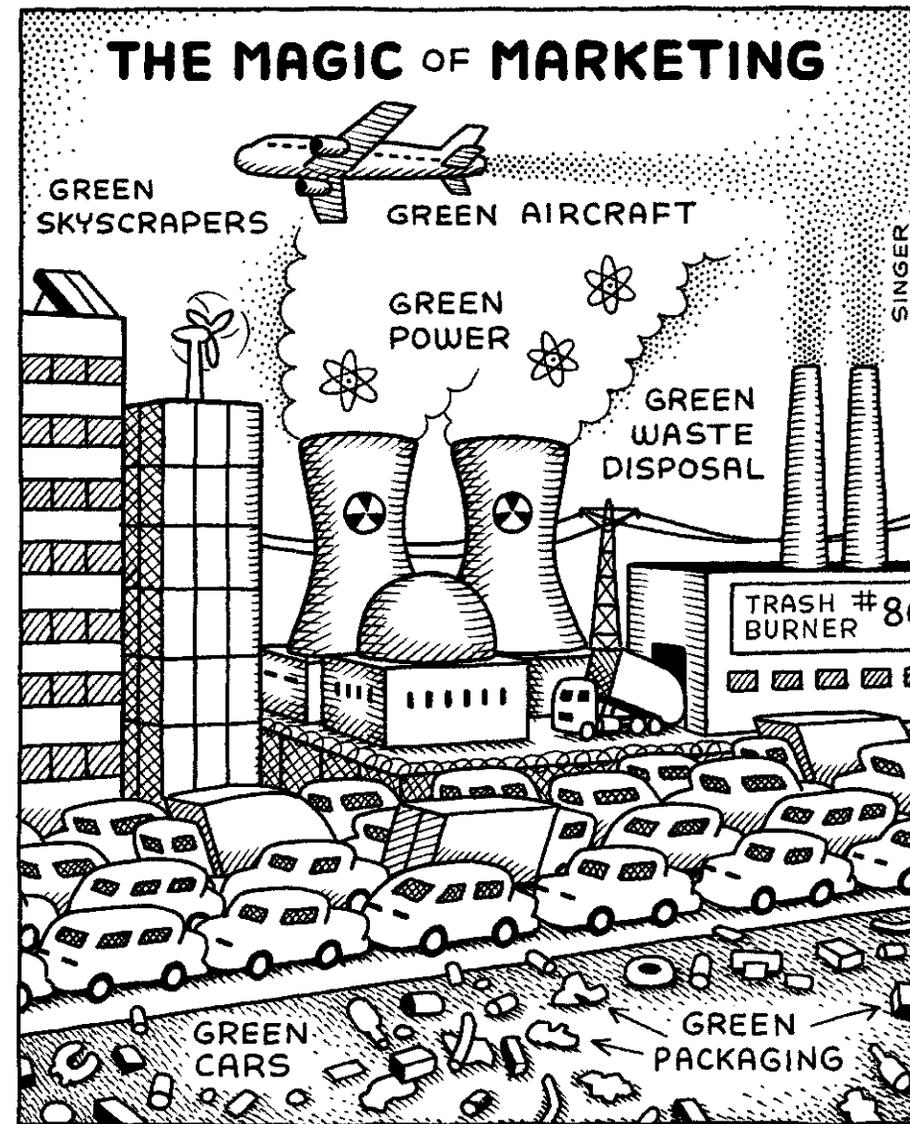


Estudio realizado por ONU sobre la credibilidad de las EA. El área en cada figura corresponde al número de EA. El reto de Costa Rica es desarrollar EA que sean confiables a nivel internacional.

Es necesario buscar esquemas de EA de alta credibilidad internacional



¿Porqué no desarrollar un sello propio?





Confiabilidad del EA



Se decidió apoyarse en etiquetado ambiental de la ISO, que es uno de los más reconocidos a nivel internacional.



Tipos de etiquetado ambiental en CR

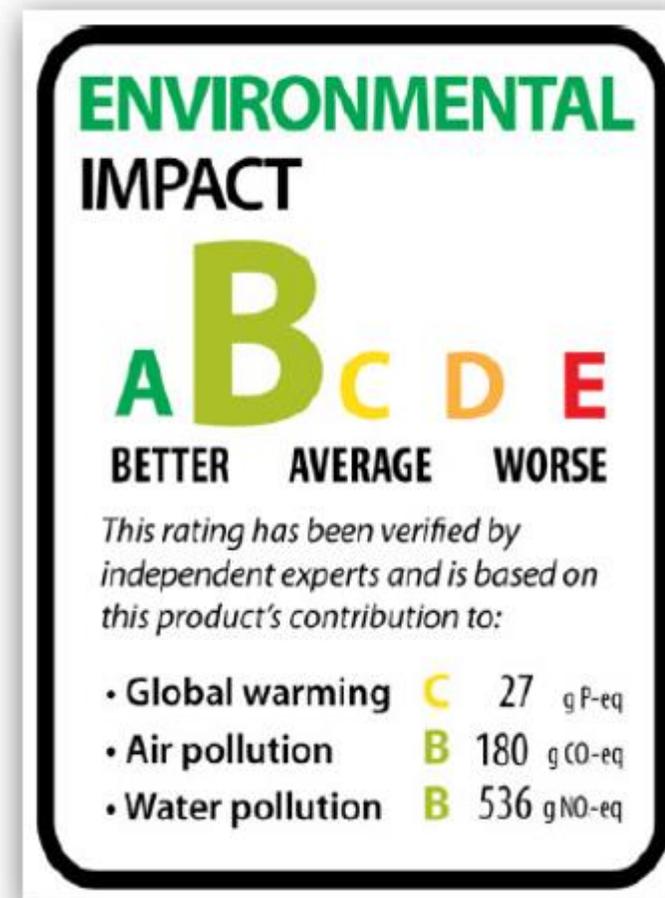
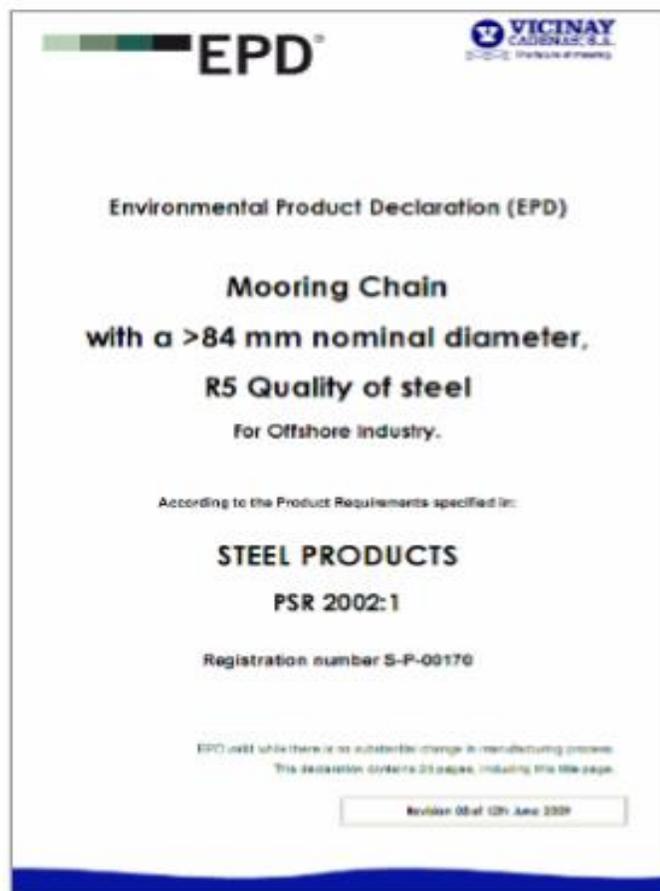


Fuente: MINAE

Tipo 1



Tipo 3 (dap)





¿Cómo se usa el etiquetado ambiental?



Medio de verificación: la etiqueta en sí misma.

Criterios de sostenibilidad: los que están incluidos en la respectiva norma de producto de INTECO, desarrollada por expertos del SNC.



¿Cómo se usa el etiquetado ambiental?



Medio de verificación: la etiqueta en sí misma.
Huellas ambientales: verificadas por verificadores del SNC.



Etiquetado Ambiental. Logros



Logros del etiquetado ambiental en CR





Elaboración de normas de EA. Tipo I



Fuente: INTECO



Norma general para tipo I



Elaboración de normas de EA. Tipo III



Fuente: INTECO

INTECO |

B

INTE B12:2017

Etiquetado Ambiental Tipo III.

Requisitos Generales del Programa Nacional de Etiquetado Ambiental Tipo III.

Correspondencia: Esta norma nacional no concuerda con ninguna norma internacional, por no existir concordancia sobre el tema tratado al momento de elaborar la presente.

Ambiente

Norma general para tipo III

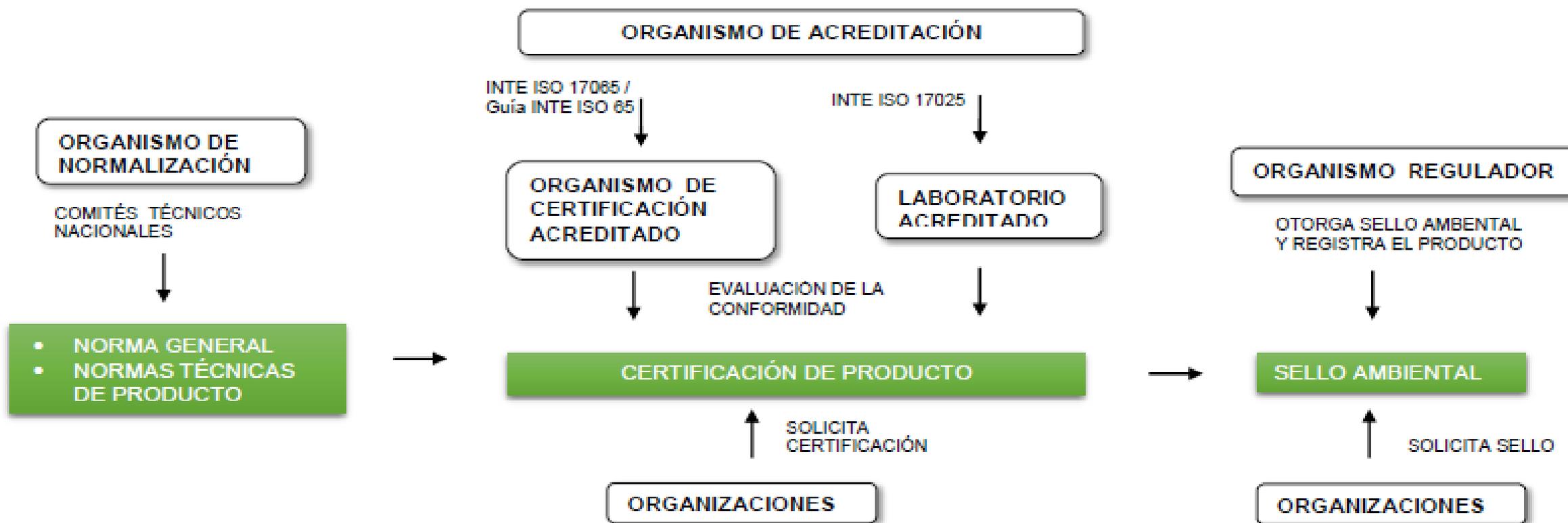


Procedimiento nacional



Esquema de Etiquetado Ambiental para Producto

Fuente: INTECO





Etiquetas nacionales



Fuente: MINAE





Productos disponibles con EA



Fuente: MINAE



Bebidas a base de malta.



Agua embotellada.

Productos con etiquetado ambiental:

<http://www.digeca.go.cr/areas/productos-con-etiquetado-ambiental-tipo-iii>



Próximos productos con EA



Café de consumo nacional.



Fuente: MINAE

Café con huella ambiental.



Refrigeración doméstica.



Aire acondicionado.



Próximos productos con EA



Fuente: MINAE



Productos de limpieza.



Productos de concreto.



Mezcla asfáltica.



Eventos.



Próximos productos con EA



Fuente: MINAE



Productos de panadería.



Papel para impresión.



Etiquetas comerciales.



Próximos productos con EA



Fuente: MINAE



Construcción (productos y servicios).



Ventajas del etiquetado ambiental



Fuente: MINAE

Ventajas del etiquetado ambiental:

- 1- **Facilidad de uso:** muy fácil de usar.
- 2- **Respaldo legal:** tiene amplio respaldo legal, es el etiquetado ambiental oficial del Gobierno.
- 3- **Criterios de sostenibilidad:** incluidos en la norma de INTECO, desarrollados por expertos del Sistema Nacional para la Calidad (SNC).
- 4- **Verificación:** realizada por expertos del Sistema Nacional para la Calidad.
- 5- **Medio de verificación:** la etiqueta en sí misma es el medio de verificación.
- 6- **Ganancia de tiempo:** ahorra mucho tiempo en la



Etiquetado ambiental regional



**Iniciativa de etiquetado
ambiental regional.
Alianza Ambiental de América**





Alianza Ambiental de América



Fuente: ICONTEC y ONU Ambiente





Mercado potencial de la AAA



Fuente: MINAE



Mercado potencial de casi 200 millones de personas.





Video promocional de la AAA



Fuente: AAA



<http://www.digeca.go.cr/videos/sello-ambiental-de-america>



Muchas gracias...

**Luis E. Rodríguez U.
lrodriguez@minae.go.cr**

**DIGECA
MINAE**

